

## PRESENTACIÓN / PRESENTATION

Esta Revista, la núm. XXVI-XXVII, correspondiente a los años 2020-2021, da cuenta de dos años especiales en nuestra vidas que han estado presididos por una enfermedad, la COVID-19, que ha cambiado en todo el planeta la forma de trabajo y de relaciones entre los seres humanos.

En nuestro país el Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, decretó un confinamiento domiciliario desde el 16 de marzo de 2020 hasta el mes de mayo del mismo año. Diversos Decretos se sucedieron regulando aquello que se podía o no hacer en nuestra vida cotidiana: toque de queda, confinamientos perimetrales de Comunidades Autónomas y provincias; prohibición reunirse con más de 6 o 10 familiares por Navidad, etc.

Todo ello ha hecho que nuestros quehaceres se hayan visto sometidos a diversos cambios. Tampoco nuestra Revista se ha visto sustraída a ellos. Hemos cumplido los plazos y en todas las secciones hay documentación pero con menos Estudios, Notas, Comentarios, Materiales y Sentencias; todo ello da cuenta del cambio; por ello también este volumen se corresponderá con los años 2020 y 2021, para ponernos al día, si bien todos los trabajos se entregaron a lo largo de 2020.

Al margen de la pandemia, la sección de Jurisprudencia está, como ya advertimos en números anteriores, en un momento de transformación. Así lo explicamos en la obra *25 años de Jurisprudencia de Derecho civil aragonés. El Derecho civil aragonés aplicado por los tribunales (1995-2019)*, coordinada por los secretarios de la RDCA, y elaborada por todos los miembros que integran el grupo IDDA, así como otros profesionales de foro, que pone punto final a una época y da comienzo a otra, a esta que inauguramos ahora. Solo hemos dado cuenta de las sentencias del TSJA indicando el Roj. para que las mismas puedan ser localizadas en el CENDOJ.

Cuando la crisis sanitaria nos dé un respiro, reuniremos al Consejo de Redacción de la Revista, posiblemente requiera de alguna renovación, y formularemos, acaso, nuevos retos y metas, para que esta Revista siga siendo una herramienta de conocimiento del Derecho civil de Aragón, pero sobre todo, sea útil tanto al foro como a la academia, y siga siendo ese punto de encuentro para todos los interesados por el Derecho civil de Aragón.

CARMEN BAYOD  
Cosecretaria de la RDCA / Coordinadora de este número